



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

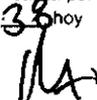
Bogotá D.C., 26 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2021-0247

Previo a cualquier determinación que deba adoptarse al interior de la presente demanda de reconvencción promovida por el mandatario judicial del demandado **Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario**, las partes deben estarse a lo resuelto en el inciso final del auto de esta misma fecha, en virtud del cual se señaló que hasta tanto no se integre completamente el contradictorio, no se dará trámite tanto a la reconvencción, como a las excepciones previas formuladas el apoderado del referido demandado **Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario**.

NOTIFÍQUESE (4),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>33</u> hoy <u>27 ABR 2022</u>  PABLO ALBERTO YELLO LARA Secretario</p>
